

**Santiago, miércoles, 6 de marzo de 2024**

**DECRETO ALCALDICIO N°:  
00409/2024**

**VISTO:**

- 1.- El Certificado de Antecedentes para fines especiales del Sr. Luis Armando Henríquez Leyton, C.I: 12.864.351-6, de fecha 22.01.2024, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- 2.- El Inicio de Actividades, de fecha 16.02.2024, Modificación y Actualización de Información, de fecha 21.02.2024, del Sr. Luis Armando Henríquez Leyton, C.I: 12.864.351-6, emitido por el Servicio Impuestos Internos.
- 3.- El Certificado de residencia, de fecha 22.01.2024, emitido por la Junta de Vecinos N° 19 “Los Conquistadores” de Macul a nombre del Sr. Luis Armando Henríquez Leyton, C.I: 12.864.351-6.
- 4.- El Oficio N° 00914/2023, de fecha 29.11.2023, donde se solicita autorización para que el Sr. Luis Armando Henríquez Leyton, pueda trabajar el kiosco ubicado en Froilán Roa frente al N° 3069.
- 5.-Autorización del Alcalde para el Oficio N° 0914/2023 de fecha 05.01.2024, autorizando que el Sr. Luis Armando Henríquez Leyton, pueda trabajar el kiosco ubicado Froilán Roa frente al N° 3069.
- 6.-La Declaración Jurada en la que el Sr. Luis Armando Henríquez Leyton, C.I: 12.864.351-6, señala no tener ningún tipo de permiso y ningún miembro de su familia lo posee, de fecha 25.01.2024, emitido por el Notario Público Dora Silva Letelier de La Florida.
- 7.-La carta poder simple en la cual Comercial Luis Armando Henríquez Leyton, C.I: 76.156.987-2, autoriza al Sr. Luis Armando Henríquez Leyton, C.I: 12.864.351-6, al uso del kiosco ubicado en kiosco ubicado en Froilán Roa frente al N° 3069.
- 8.- La Cartóla de Registro Social de Hogares, del Sr. Luis Armando Henríquez Leyton, C.I: 12.864.351-6, domiciliado en Pje. Doctor Eduardo Cruz Coke N° 3019, comuna de Macul, registra una Calificación del hogar entre el 0% y el 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica.
- 9.-El Ord D.J. 482 del 12.09.2019, sobre Pronunciamiento de la Dirección Asesoría Jurídica, con respecto al plazo y condiciones de Permisos Municipales

**CONSIDERANDO:**

- 1.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.-El Decreto Ley N° 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.-El Decreto N° 420 de fecha 25.03.2004 que aprueba texto refundido sobre la Ordenanza del Comercio en la vía Pública.
- 4.-La Ordenanza N°: 00001/2024 de fecha 02.01.2024, que aprueba el texto refundido sobre la ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.
- 5.-La Pertinencia de otorgar el permiso, con el objeto de satisfacer las necesidades de la comunidad local, asegurar su participación en progreso económico y contribuir a su fortalecimiento.

## DECRETO:

1- Procédase a otorgar Permiso de Kiosko, con uso de BNUP, al Sr. Luis Armando Henríquez Leyton, C.I: 12.864.351-6, domiciliado en Pje. Doctor Eduardo Cruz Coke N° 3019, comuna Macul, para explotar el giro de "Venta de diarios, revistas y confites".

2.-El Kiosko está ubicado en calle Froilán Roa frente al N° 3069.

3.-El Kiosko debe mantener 1,50 mts de ancho x 1,00 mts de largo x 2,20 mts de alto con aleros de 0,30 cms. y un máximo de 0,80 cms máximo hacia el costado de atención de público.

4.- Será obligación del comerciante, lo siguiente:

- Mantener el Lugar en perfectas condiciones de aseo.
- Ejercer el comercio autorizado en forma personal.
- Pagar oportunamente el derecho municipal correspondiente.

5.- El presente permiso se otorga por un período de 6 meses que podrán renovarse tácita y sucesivamente en períodos iguales, sin perjuicio de las facultades que detenta el Sr. Alcalde para poner término a este permiso, cuando lo estime conveniente.

6.- La Presente autorización comenzara a regir a contar de esta fecha.

7.- El permiso otorgado en el presente Decreto es de carácter precario e intransferible.

8.- Gírense los derechos correspondientes por parte del Departamento de Rentas Municipales.

## ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**ANDRES VASQUEZ MEDINA**  
Secretario Municipal  
Secretaría Municipal



**GONZALO MONTOYA RIQUELME**  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad De Macul

## Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Certificado de Antecedentes Luis Armando Henríquez Leyton	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Inicio de Actividades Luis Armando Henríquez Leyton	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Certificado Modificación de Información Luis Armando Henríquez Leyton	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Certificado de Residencia Luis Armando Henríquez Leyton	Digital	<a href="#">Ver</a>		
AUTORIZACIÓN ALCALDE Luis Armando Henríquez Leyton	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Declaración Jurada Luis Armando Henríquez Leyton	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Poder Simple Luis Armando Henríquez Leyton	Digital	<a href="#">Ver</a>		
RSH Luis Armando Henríquez Leyton	Digital	<a href="#">Ver</a>		

## Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
<a href="#">00914/2023Oficio Ordinario</a>	29/11/2023

GMR/CEO/BBV/RMM/CBN/CAM

## Distribución:

CLAUDIO BRAVO NOVOA encargado departamento de rentas departamento de rentas

Henry Aldea Molina sección de inspección sección de inspección

Rafael Fiedler Valdes oficial de partes secretaría municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://macul.ceropapel.cl/validar/?key=22620582&hash=bdba3>